



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

GUÍA INFORMATIVA PARA PADRES DE FAMILIA SOBRE LA MATRÍCULA ESTUDIANTIL

La Oficina de Cumplimiento Estatal y Federal (Federal and State Compliance Office, FASCO) ha preparado este documento a fin de proporcionar orientación y ayudar a los padres de familia con las matrículas estudiantiles.

ACCIÓN REQUERIDA: Indique su intención de matricular al estudiante al presentarse en persona con el/los niño(s) a la escuela asignada según su domicilio actual.

A todos los estudiantes se les asigna asistir a una escuela designada en el Distrito según dónde sus padres residan, a menos que el niño haya recibido una asignación a otra escuela mediante un Traslado Estudiantil de Selección (Choice Student Transfer).

- Para ubicar la escuela asignada de sus hijos según su dirección de domicilio, por favor [HAGA CLIC AQUÍ](#).
- Para acceder un directorio de los correos electrónicos de los directores, si tiene preguntas, [HAGA CLIC AQUÍ](#).

La Política de la Junta Escolar 5112-Requisitos de Ingreso (Entrance Requirements) establece los requisitos de ingreso, y matrícula para los estudiantes que ingresan a la escuela.

DOCUMENTOS REQUERIDOS AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA:

- [Verificación de edad y nombre legal](#)
- [Verificación del domicilio actual del padre de familia/tutor legal](#)
- Requisitos de Salud y Vacunación, [HAGA CLIC AQUÍ](#)

COMPROBANTE DE EDAD: Cada niño que ingresa por primera vez a una escuela del Distrito debe comprobar su edad mediante un documento auténtico emitido por una agencia gubernamental. De no presentarse un comprobante de edad aceptable cuando el niño solicite ingreso por primera vez, el director deberá matricular al estudiante de manera temporal y brindarle al padre de familia treinta (30) días naturales para obtener el comprobante.

VERIFICACIÓN DE DOMICILIO: Se requerirá verificación de domicilio del padre de familia mediante el formulario **FM-7444** Declaración de Domicilio de Buena Fe (Statement of Bonafide Residence) al momento que el niño sea matriculado en una escuela del Distrito.

VACUNACIÓN Y EVALUACIONES FÍSICAS: El Estatuto de la Florida 1003.22, indica que el Departamento de Salud de la Florida requiere que la junta escolar de cada distrito exija que cada estudiante, antes de su ingreso o asistencia a una escuela pública o privada de la Florida en los grados de Pre-K a 12º, presente o tenga archivado un Certificado de Vacunación de la Florida (Florida Certificate of Immunization, DH-680). Los padres/tutores deberán llamar a sus proveedores de atención médica para programar una cita, ya que aun están realizando visitas. Los padres pueden explicar que sus hijos necesitan una cita para realizar una evaluación física y obtener vacunas para el ingreso escolar. Si los padres/tutores están experimentando dificultades económicas o si el padre/tutor no tiene proveedor de atención médica, puede comunicarse con la Unidad Especial de Vacunación (Special Immunization Unit) del Departamento de Salud de la Florida en el Condado Miami-Dade al (786) 845-0550 para programar una cita para obtener vacunas de ingreso escolar GRATUITAS. El Departamento de Salud de la Florida (Florida Department of Health, DOH) proporcionará vacunas de ingreso escolar GRATUITAS, y los Centros Cualificados a Nivel Federal (Federally Qualified Centers, FQC) en el Condado Miami-Dade brindarán una evaluación física de ingreso escolar según los ingresos de los padres de familia/tutores. Para información adicional, por favor, [HAGA CLIC AQUÍ](#).



DOCUMENTOS REQUERIDOS AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA:

- Encuesta de Lenguaje en el Hogar (Home Language Survey, [FM-5196](#))
- Divulgación al Momento de la Matrícula (Disclosure at Time of Registration, [FM-5740](#))
- Datos de Emergencia del Estudiante (Emergency Student Data, [FM-2733](#))
- Encuesta del Proyecto UP-START para Estudiantes (Project UP-START Student Questionnaire, [FM-7378](#))

El formulario de **Datos de Emergencia del Estudiante** gobierna la salida temprana del estudiante. El padre que firma/verifica este formulario es el responsable de proporcionar información verdadera y precisa. Si los padres del estudiante están divorciados o separados, el padre que realiza la matrícula del estudiante es el responsable de proporcionar la información que es consistente con la que indica la orden judicial más reciente que gobierna temas tales como el divorcio, la separación o la custodia.

Divulgación con respecto al estudiante: Cada estudiante al momento inicial de la matriculación en la escuela indicará previas expulsiones escolares, arrestos que resultaron en cargos, acciones de justicia juvenil, y cualquier remisión correspondiente a servicios de salud mental por un distrito escolar al cual el estudiante asistió previamente.

El Proyecto UP-START busca asegurar una experiencia educativa exitosa para niños y jóvenes con viviendas inestables en el Condado Miami-Dade al colaborar con padres, familias, escuelas y la comunidad para abrir las puertas a oportunidades académicas, remover barreras y promover un sentido sano del ser propio con la esperanza de un mañana brillante. Para información adicional, por favor, [HAGA CLIC AQUÍ](#).

RECORDATORIOS IMPORTANTES PARA PADRES

REQUISITOS DE EDAD DE ENSEÑANZA OBLIGATORIOS: A todos los niños que han cumplido los seis (6) años, o que habrán cumplido los seis (6) años para el 1º de febrero de cualquier curso escolar, o que tienen más de seis (6) años de edad pero que no han cumplido los dieciséis (16) años, a menos que la ley de la Florida indique lo contrario, se les requiere que asistan a la escuela regularmente durante todo el curso escolar.

ESTUDIANTES DE KINDERGARTEN: Cualquier niño que habrá cumplido los cinco (5) años en o antes del 1º de septiembre del curso escolar será elegible para matricularse en el Kindergarten en cualquier momento durante el año. El estudiante de Kindergarten que se traslada es elegible para matricularse en el Distrito si los requisitos de edad de ingreso se han cumplido fuera de la Florida y el niño habría estado matriculado regularmente allá.

Los estudiantes que se trasladan de primaria a intermedia o de intermedia a secundaria, serán asignados automáticamente a su escuela de vecindario.

SELECCIÓN ESCOLAR/TRASLADOS ESTUDIANTILES: A todos los estudiantes se les asigna que asistan a una escuela designada en el Distrito según el domicilio de sus padres, a menos que el niño haya recibido una asignación a otra escuela mediante un Traslado Estudiantil de Selección de Padres de Familia (Parent Choice Student Transfer), o mediante la Oficina de Selección Escolar y Opciones para Padres de Familia (Office of School Choice & Parental Options).

Si usted desea seleccionar una escuela diferente para su hijo y solicitar un traslado, también puede realizarlo mediante varias opciones:

- Para información adicional con respecto a los Programas Magnet y de Selección, [HAGA CLIC AQUÍ](#). Para información adicional con respecto a los Traslados de Selección para Padres de Familia (Parent Choice Transfers), [HAGA CLIC AQUÍ](#).
Por favor, utilice Google Chrome, Mozilla Firefox, o Microsoft Edge

Información adicional:

- El personal de la escuela proporcionará a los padres el sitio web del Programa de autoayuda del tribunal de familia en <http://www.jud11.flcourts.org/Family-Court-Self-Help-Program>
- Para ayuda con la matrícula del estudiante, los padres de familia pueden enviar un correo electrónico directamente al director de su Escuela de Vecindario, pueden llamar a la secretaría en su escuela asignada según su domicilio o pueden llamar al personal de la oficina FASCO al 305-883-5323.
- Para información adicional con respecto a las matrículas de los estudiantes, los padres de familia pueden visitar la página web de la oficina FASCO en attendanceservices.dadeschools.net.
- Solamente el padre/tutor que realiza la matrícula del estudiante puede solicitar un traslado o retirar al estudiante.